



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Inspección de no toma de agua.				
Descripción				
Consiste en el proceso de inspección que realiza el personal del Organismo a fin de verificar si la propiedad cuenta con servicio de agua potable, para los fines que al usuario convengan				
Fundamento Legal:		Artículos: 151, 152, 153, 154, 155, 156 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos: 40 fracciones I y IV; 42 fracciones IV y VII; 43 fracciones II y IV del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.		
Documento a Obtener:		Hoja de trabajo o reporte en sistema	Vigencia del documento a obtener:	No aplica
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el ciudadano requiera un certificado de no toma de agua, o este iniciando una factibilidad de servicio de agua potable en el OPDAPAS.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Si para verificar físicamente un predio o inmueble del usuario.		
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1. Solicitud de inspección de no toma de agua.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022
2. Escritura o contrato de compraventa legible.		No	1	
3. Boleta predial vigente.		No	1	
4. Croquis de ubicación		Si	0	
5. Identificación del propietario		No	1	
6. Carta poder, en caso que el propietario no se presente.		Si	0	
7. Identificación del propietario o notario cuando el propietario no se presente.		No	1	
8. Pago de los derechos de inspección de no toma de agua		Si	0	
Personas Jurídico-Colectivas:				
1. Solicitud de inspección de no toma de agua.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022
2. Escritura o contrato de compraventa legible.		No	1	
3. Boleta predial vigente.		No	1	
4. Croquis de ubicación		Si	0	
5. Identificación del propietario		No	1	
6. Carta poder, en caso que el propietario no se presente.		Si	0	
7. Identificación del propietario o notario cuando el propietario no se presente.		No	1	
8. Pago de los derechos de inspección de no toma de agua.		Si	0	
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite: 45 minutos		Tiempo de Respuesta: Quince días hábiles.		
Costo: 17.98 Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Fundamento Jurídico: Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.		

Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	No aplica
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite:	En base a la inspección física se determina en un acta si la propiedad cuenta o no con toma de agua.							
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta							
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:				
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento de Rezago				
Titular de la Dependencia:		José Luis Rodríguez Pedraza						
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña			No. Int. y Ext.	144		
Colonia:	El Calvario			Municipio:	Valle de Bravo			
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico				
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com				
Otras Oficinas que Prestan el Servicio								
Oficina:	No aplica							
Titular de la Oficina:	No aplica							
Domicilio	Calle:	No aplica			No. Int. y Ext.	No aplica		
Colonia:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:		No aplica			
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
Información Adicional								
Pregunta frecuente 1:	¿Qué datos debe tener la solicitud del trámite?							
Respuesta:	a) Título del Trámite "Constancia de no toma"; b) nombre del propietario, c) Fecha de solicitud; d) Dirigida al director de OPDAPAS de Valle de Bravo; c) Clave catastral.							
Pregunta frecuente 2:	¿Quién solicita la constancia de no toma?							
Respuesta:	Las personas físicas o morales que requieran el documento a solicitud de un notario.							
Pregunta frecuente 3:	¿Es necesaria la inspección y cuál es el costo?							
Respuesta:	Si es necesario y el costo es de \$1866							
Trámites o Servicios Relacionados								
Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje Certificación de no adeudo.								

<p>Elaboró</p> <p>L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo</p>	<p>Fecha de Actualización</p> <p>20/02/2023</p>
--	--	--

SUBDIRECCION GENERAL
OPDAPAS

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA